

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto adicional al de reparación de los kilómetros 6,650 al final de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, con extensión de una capa de aglomerado asfáltico de la totalidad de la carretera.

En su virtud dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de agosto de 1978.—El Secretario accidental, José Maldonado. (O.—22.691)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre variante en el camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela.

En su virtud dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 9 de agosto de 1978.—El Secretario accidental, José Maldonado. (O.—22.692)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Jiménez Galán.
Alicia Montero Cabezas.
Rosa María Pérez Río.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Elena Martín Maldonado.
Ruth Rodríguez y Díez.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.
Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 12 de agosto de 1978.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado). (G.—2.632)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Huracán Films", actividad Cine, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de López de Hoyos, número 142, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 3.845/78, por un importe de cuotas del régimen general de 453.653 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.102)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Rafael Valero Izquierdo, actividad Variedades, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Mediterráneo, número 12, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 3.853/78, por un importe de cuotas del régimen general de 7.450 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.103)

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Ma-

drid, por la presente hace saber a la empresa Antonio Redondo Pérez Garzón, actividad Teatro, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Núñez de Arce, núm. 11, de Madrid-12, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social núm. 3.855/78, por un importe de cuotas del régimen general de 205.912 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 8 de agosto de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado). (G. C.—8.104)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-1.856

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-1.856, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en la calle de Mallorca, compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trá-

mites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.577-27) (O.—22.257)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.855

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.855, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Loeches, número 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la Zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado). (G. C.—7.577-28) (O.—22.258)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.854

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.854, situada en Torrelodones (Madrid), Urba-

gación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.844, situada en San Lorenzo del Escorial, calle de Timoteo Padrós, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-38) (O.—22.269)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.843

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.843, situada en Alcobendas (Madrid), C. T. Laboratorios Roner, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-39) (O.—22.270)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.842

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.842, situada en Valdemorillo (Madrid), Urbanización "La Meriendilla núm. 1", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica,

Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-40) (O.—22.271)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.841

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.841, situada en Alcobendas (Madrid), paseo de la Chopera, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-41) (O.—22.272)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.840

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.840, situada en Villalba (Madrid), en Las Suertes, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-42) (O.—22.273)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

26E-2.839

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 26E-2.839, situada en Algete (Madrid), polígono El Nogal, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—7.577-43) (O.—22.274)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Acordada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el estudio de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1973, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 1.292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, pueden impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento.

Relación número 1.677 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1973.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.—A-2801031.—881.

Arman, S. A.—A-2807355.—Alonso Gómez, 19.—1176.

Compañía Anónima de Hiladoras de Algodón.—A-2807356.—Alfonso XII, 44. 1177.

Aprovechamiento y Recuperaciones Industriales, S. A.—A-2807357.—Viriato, 50.—1178.

Metalúrgica Maga, S. A.—A-2807360.—Maldonado, 61.—1977.

Urbanizadora Bancosa, Sociedad Anónima.—A-2807362.—Juan Bravo, 69.—1180.

Paneles Acústicos, S. L.—B-2807370.—Amado Nervo, 3.—1181.

Fabricación Española de Máquinas de Oficina, S. L.—A-2807371.—Sagasta, 27. 1182.

Gráficas Expres, S. L.—B-2807372.—López de Hoyos, 92.—1183.

Emira, S. L.—B-2807374.—Alberto Rocha, 10.—1184.

Hijos de Olmedo Farre, C. B.—E-2807377.—José Antonio, 15.—1185.

Exclusivas Intercontinentales de Comercio, S. A.—A-2807380.—José Antonio, 66.—1186.

Distribuidora Española de Productos Varios, S. L.—B-2807386.—General Pardiñas, 48.—1187.

Instituto Científico Español de Inves-

tigaciones Psicomagnéticas, Sociedad Anónima.—B-2807387.—Doctor Castelo, 32.—1188.

Ferro Industrial, S. A.—A-2807391.—Piamonte, 16.—1189.

Industrias Motorizadas Onieva, S. A.—A-2807402.—Virgen de la Encina, 5.—1191.

Neter, S. A.—A-2807403.—Libreros, 4. 1192.

Kratos Española, S. A.—B-2807406.—Francisco Abril, 8.—1193.

Chiron, S. A., Ingenieros Industriales.—A-2807411.—Alcocer, 41. Villaverde Alto.—1194.

Edificios Hernani, S. A.—A-2807432.—Bretón de los Herreros, 65.—1197.

Hispanoteles, S. A.—A-2807439.—Virgen de la Fuencisla, 29.—1198.

Construcciones Canalda, Sociedad Limitada.—B-2807464.—Gravina, 21.—1199.

María Martín Fiz.—H-2807474.—Velázquez, 15.—1201.

Comercial Nacional Exportadora, Sociedad Limitada.—B-2807480.—José Antonio, 57.—1202.

Compañía Española de Aparatos Cinematográficos Industriales, Sociedad Anónima.—A-2807483.—Sierra de Gredos, 10.—1203.

Créditos Valores y Fincas, S. A.—A-2807484.—Carrera de San Jerónimo, 44.—1204.

Pancomerc, S. L.—B-2807489.—Alcalá, 127.—1205.

Benjamín Martínez, Sociedad Limitada.—B-2807490.—Abades, 16.—1206.

Suministros e Importaciones, S. A.—A-2807405.—Avda. José Antonio, 29.—1207.

Maquinaria Auxiliar Naval, S. A.—A-2807505.—Donoso Cortés, 36.—1208.

Ebano, S. L., Arquitectura Interior.—B-2807513.—Santa Cruz de Marcenado, número 5.—1209.

Comercial de Cafetería, Sociedad Limitada.—B-2807514.—Goya, 85.—1210.

Constructora Isema, S. A.—A-2807516. Juan de Mena, 23.—1211.

Albufera, S. A.—A-2807523.—Los Madrazo, 18.—1212.

Tubos Flexibles, S. A.—A-2807527.—Cefeo, 5.—1213.

Madrileña de Productos Abrasivos, Sociedad Anónima.—A-2807528.—Zinias, 3.—1214.

Sierranueva, S. A.—A-2807531.—Avenida del Generalísimo 35.—1215.

Manuel Neira, S. A.—A-2807547.—Serrano, 12.—1216.

Comercial Ramo Metalúrgica, S. A.—A-2807548.—Villanueva, 39.—1217.

Productos Bioquímicos y Catalizadores, S. A.—A-2807551.—Perpetua Díaz, 16.—1218.

Fincas de la Colonia Villa Rosa, S. A.—A-2807553.—Blasco de Garay, 63.—1219.

Mayoli, S. A.—A-2807555.—Colombia, 4.—1220.

Escombreras Azuaga, Sociedad Limitada.—B-2807562.—Pintor Rosales, 24.—1222.

Comercio y Técnica, S. L.—B-2807564. Plaza del Callao, 4.—1223.

Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L.—B-2807567.—Teniente Coronel Noreña, 57.—1224.

Veralón, S. A.—A-2807571.—Amado Nervo, 4.—1225.

Compañía Minero Química, S. L.—B-2807573.—Goya, 85.—1226.

Inmobiliaria Vallecas, Sociedad Anónima.—A-2807580.—Prolongación Alonso Cano. Esq. General Perón.—1227.

Algodonera de Jaén, Sociedad Anónima.—A-2807587.—Lagasca, 70.—1228.

Grisan Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2807589.—Paseo de la Castellana, 10.—1229.

Comercial Ralmar, S. L.—B-2807590.—José Antonio, 86.—1230.

Convasa, S. A.—A-2807596.—Gabriel Miró, 8.—1231.

Disol, S. A.—A-2807604.—Doctor Castelo, 31.—1232.

Europea de Cinematografía, S. A.—A-2807605.—Joaquín María López, 27.—1233.

Nueva Organización de Perfumes, Sociedad Anónima.—A-2807607.—Avenida José Antonio, 86.—1234.

Producciones Penta Films, S. L.—B-2807620.—Alcalá, 181.—1235.

- Comercial Electro Química, S. L. — B-2807621.—Noviciado, 4.—1236.
 Gesmar, S. A.—A-2807627.—Plaza de las Cortes, 2.—1238.
 Risomar, S. A.—A-2807628.—Plaza de las Cortes, 2.—1239.
 Exportmar, S. A.—A-2807630.—Plaza de las Cortes, 2.—1240.
 Alcaina, S. A.—A-2807631.—Plaza de las Cortes, 2.—1241.
 Telasa, S. A.—A-2807632.—Plaza de las Cortes, 2.—1242.
 Lutecia, S. A.—A-2807633.—Plaza de las Cortes, 2.—1243.
 Tecosa, S. A.—A-2807634.—Plaza de las Cortes, 2.—1244.
 Sedasa, S. A.—A-2807635.—Plaza de las Cortes, 2.—1245.
 Finamar, S. A.—A-2807636.—Plaza de las Cortes, 2.—1246.
 Somerga, S. A.—A-2807637.—Plaza de las Cortes, 2.—1247.
 Cadorra, S. A.—A-2807638.—Plaza de las Cortes, 2.—1248.
 Beyrur, S. A.—A-2807639.—Plaza de las Cortes, 2.—1249.
 Biamer, S. A.—A-2807640.—Plaza de las Cortes, 2.—1250.
 Mercantil de Operaciones Financieras, S. A.—A-2807641.—Avda. Calvo Sotelo, 14.—1251.
 Primeras Materias Textiles, S. A. — A-2807664.—Núñez de Balboa, 168.—1252.
 Dandy, S. L.—B-2807650.—V. Sonsoles, 2. Barrio Concepción 4.—1253.
 Producciones Cor Way, Sociedad Anónima.—A-2807655.—Marqués de Riscal, 2.—1254.
 Distribuidora Mercantil, Sociedad Anónima.—A-2807662.—Goya, 5 y 7.—1255.
 Antinea, S. A.—A-2807665.—Escorial, 15.—1256.
 Sierra Arija, S. A.—B-2807669.—José Antonio, 57.—1257.
 Serafin Gonzalo, S. L.—A-2807678.—Santísima Trinidad, 10.—1260.
 Clamor, S. L.—B-2807681.—Hileras, 4.—1261.
 Seomar, S. L. La Seguridad Mercantil.—B-2807683.—Doctor Cortezo, 1.—1262.
 Compañía Auxiliar de Comercio Exterior, S. A.—A-2807686.—Goya, 139.—1263.
 Carma, S. A.—A-2807691.—Avenida de José Antonio, 70.—1264.
 Industrias de la Madera, Sociedad Limitada.—B-2807693.—V. de Belén, 24 y 26.—1265.
 Ferrominera de Exportación, S. A.—A-2807694.—Avda. de José Antonio, 88.—1266.
 Bache y Cía. Hispano Canadiense de Intercambios, S. A.—A-2807700.—Relatores, 1.—1267.
 Sadas Castellana Mercantil Industrial, Sociedad Limitada.—B-2807714.—Plaza General Vara del Rey, 5.—1268.
 Hispaner, S. L.—B-2807718.—Alcalá, 30.—1269.
 Tambre Films, S. L.—B-2807721.—Tambre, 24.—1271.
 Río Grande, S. L.—B-2807726.—Julio Challini, 3.—1272.
 Agencia Cumbre, S. L.—B-2807733.—Carrera San Jerónimo, 16.—1273.
 Arriliaga y Cía., SRC.—C-2807740.—Plaza Olavide, 8.—1274.
 Central de Comercio e Industria, Sociedad Anónima.—A-2807741.—Calvo Sotelo, 16.—1275.
 Relación número 1.678 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO.
 Construcciones Colbar, Sociedad Anónima.—A-2807747.—Paseo Pintor Rosales, 76.—1276.
 Resinas y Celulosas, S. A.—A-2807749.—Doctor Esquerdo, 245.—1277.
 Mercados y Representaciones, S. A.—A-2807750.—Marqués del Riscal, 11.—1278.
 Kasset, S. A.—A-2807753.—José Ortega y Gasset, 53.—1279.
 Adrainería Española, Sociedad Anónima.—A-2807754.—Ferraz, 4.—1280.
 Agroquímica Andaluza, Sociedad Anónima.—A-2807769.—Velázquez, 3.—1281.
 Explotaciones La Gloria, Sociedad Anónima.—A-2807773.—Núñez de Balboa, 45.—1282.
 Mabaca, S. A.—A-2807786.—Argensola, 7.—1283.
 Vidasol, S. A.—A-2807787.—V. Víctor Pradera, 53.—1284.
 Ibero Nórdica, S. A.—A-2807794.—Abada, 3.—1286.
 Concentrados Vegetales, Sociedad Anónima.—A-2807798.—Avda. de José Antonio, 33.—1287.
 Industrialización del Campo, S. A.—A-2807806.—Edificio España, Planta 10.—1288.
 Escuela Profesional de Turismo, S. A.—A-2807807.—Almagro, 40.—1289.
 Finimex, S. A.—A-2807809.—Villanueva, 28.—1290.
 Curra, S. A.—A-2807814.—Avenida del Generalísimo, Pozuelo.—1291.
 Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima.—A-2807815.—Plaza de las Cortes, 2.—1292.
 C. Bardeauy Cía., S. A.—A-2807822.—Alfonso XII, 34.—1293.
 Inmobiliaria El Barán, Sociedad Limitada.—B-2807824.—Carretas, 14.—1294.
 Comercial Distribuidora Madrileña, Sociedad Anónima.—A-2807828.—Plomo, 3.—1295.
 Flamec, S. A.—A-2807833.—Plaza España, 2.—1296.
 Manufacturas Exima, Sociedad Limitada.—B-2807838.—Antonio Folgueras, 8.—1297.
 Fábrica de Pan La Higiénica, S. L.—B-2807844.—Travesía de Andrés Mellado, 31.—1299.
 Construcciones Hogar, Sociedad Limitada.—B-2807845.—Ferrocarril, 37.—1300.
 Hogar de España, S. A.—A-2807852.—José Ortega y Gasset, 40.—1302.
 Central Viviendas Económicas, S. A.—A-2807866.—Montera, 12.—1303.
 Constructora Siracusa, Sociedad Anónima.—A-2807873.—General Mola, 26.—1306.
 Producciones Salmasirio de Cinematografía, S. A.—A-2807878.—Fuencarral, 77.—1307.
 Sociedad Anónima Yus.—A-2807882.—Avenida José Antonio, 26.—1308.
 Los Merangos, S. A.—A-2807885.—Alberto Aguilera, 28.—1309.
 Editorial y Librería Comercial Cultural, S. A.—Torrelaguna, 5. Pol.—1310.
 Comercial Mediterránea Española, Sociedad Anónima.—A-2807889.—Hermanos Bécquer, 6.—1311.
 Egea, S. A.—A-2807890.—Jacometrezo, 6.—1312.
 Litex, S. A.—A-2807898.—O'Donnell, 3.—1313.
 Edificaciones y Mejoras, Sociedad Anónima.—A-2807900.—Carrera de San Jerónimo, 36.—1314.
 Hispanofox, S. A.—A-2807902.—V. Víctor Pradera, 65.—1315.
 Ediciones, S. A.—A-2807906.—Avenida de José Antonio, 29.—1317.
 Wadinez Española, S. A.—A-2807918.—Jacinto Benavente, 21.—1318.
 Talleres Espejo, S. A.—A-2807928.—Avenida del Generalísimo, 6.—1319.
 Construcciones Coca, Sociedad Anónima.—A-2807930.—Alcalá, 187.—1320.
 Pastor Cabal, S. A.—A-2807931.—Padre Tezanos, 10.—Huerta Obispo.—1321.
 Fomento e Intercambio Comercial Hispano Oriental, S. A.—A-2807935.—Ferraz, 82.—1322.
 Ingeniería y Comercio, Sociedad Anónima.—A-2807936.—Bárbara de Braganza, 8.—1323.
 Manufacturas Textiles Juanp Blnce, Sociedad Anónima.—A-2807939.—María de Molina, 8.—1324.
 Rojas y Compañía.—D-2807946.—Timoteo Domingo, 43.—1325.
 Sondeos y Estudios de Aguas Subterráneas, S. L.—B-2807947.—Monteleón, 6.—1326.
 Compañía de Investigaciones Submarítimas, S. A.—A-2807952.—Villanueva, 13.—1327.
 Recuperaciones Industriales, S. A.—A-2807955.—Antonio Leyva, 32.—1328.
 Electrónica Textil, S. A.—A-2807957.—Seco, 18.—1329.
 Comercial Ibérica de Alimentación, Sociedad Anónima.—A-2807962.—Paseo de los Olivos, 29.—1330.
 Ediciones Continente, Sociedad Anónima.—A-2807965.—Maestro Victoria, 6.—1331.
 Francisco Jiménez Ontiveros, S. L.—B-2807978.—Cavanilles, 3.—1334.
 Zizimber, S. A.—A-2807980.—Zurbano, 92.—1335.
 Comercial de Ventas Cantabria, S. A.—A-2807983.—Argensola, 21.—1336.
 Industrial de Mecanización, Sociedad Anónima.—A-2807989.—Paseo de Agueda Díez, 5.—1337.
 Electro Químico Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2807993.—Zurbano, 74.—1338.
 Saecos.—A-2807998.—Núñez de Balboa, 90.—1339.
 Luretsa Confecciones Textiles, S. L.—B-2807999.—Anastasio Herrero, 9.—1340.
 Triptolemos, S. A.—A-2803524.—José Arcones Gil, 3.—1341.
 Thos Cristy, S. A.—A-2803527.—Arrieta, 10.—1342.
 Sociedad Anónima Internacional de Construcciones.—A-2803540.—Edificio España.—1343.
 Comercial Industrias del Papel y Manipulado, S. A.—A-2803553.—Embajadores, 236.—1344.
 Contratación Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—A-2803560.—Alfonso XII, 18.—1345.
 Tectilla, S. A.—A-2803565.—Avenida del Generalísimo, 20.—1347.
 Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.—A-2803569.—Balbino Valverde, 17.—1348.
 Urbanizadora Inisa, S. A.—A-2803573.—San Sebastián, 2.—1349.
 Anuarios Coex, S. A.—A-2803577.—José Antonio, 56.—1350.
 Explotación Pesquera Santa Marina, Sociedad Anónima.—A-2803584.—Barquillo, 8.—1352.
 Para la Industria, S. A.—A-2803590.—Juan Bravo, 42.—1353.
 Faviar, S. A.—A-2803601.—Luis Calvo, 16.—1355.
 Marlans, S. A.—A-2803602.—Batalla de Belchite, 21.—1356.
 Española de Carbones, Sociedad Limitada.—B-2803617.—Zorrilla, 29.—1357.
 Muebles Sotoca, CB.—B-2803647.—Plaza Celenque, 1.—1358.
 Alora, S. L.—B-2803651.—Alcántara, 4.—1359.
 Inmobiliaria Agus, S. A.—A-2803652.—O'Donnell, 3.—1360.
 Sánchez Acebal Suárez del Ullar y Compañía, S. L.—B-2803659.—Tarragona, 6.—1361.
 Manufacturas Riojanas, Sociedad Limitada.—B-2803662.—Francos Rodríguez, 53.—1362.
 Créditos Madrid, S. L.—B-2803663.—San Mateo, 9.—1363.
 Gráficas Tejarío, S. A.—A-2803664.—Plaza del Biombo, 4.—1364.
 Manufacturas de Medias, Sociedad Anónima.—A-2803669.—Manuel Hernández, 22.—1365.
 Construcciones Avenida, Sociedad Anónima.—A-2803670.—Nicasio Gallego, 19.—1366.
 Montajes Electromecánicos, S. A.—A-2803678.—Catalina Suárez, 15.—1367.
 Reliance Marine Insurance Company Ltd.—B-2803684.—Serrano, 17.—1368.
 Industria Peninsular del Moldeaje, Sociedad Anónima.—A-2803688.—Arango, 4.—1370.
 Marítima de Cabotaje, Sociedad Anónima.—A-2803694.—Rafael Salgado, 19.—1371.
 Fluorescencia Televisión Ibérica, S. A.—A-2803701.—Velázquez, 87.—1372.
 Carabela Films, S. A.—A-2803702.—Zurbarán, 10.—1373.
 Heras y García Nieto, Sociedad Limitada.—B-2803703.—Avda. José Antonio, 66.—1374.
 Inclame.—A-2803717.—Alfonso, XI, 4.—1375.
 Relación número 1.679 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO.
 Victios, S. A.—A-2803723.—Montseny, 14.—1376.
 Compañía Auxiliar Lanera, S. A.—A-2803734.—Arenal, 4.—1378.
 Edificios y Solares, S. A.—A-2803738.—Arenal, 4.—1379.
 Herederos de Francisco Ochoa, CB.—B-2803742.—Conde de Aranda, 22.—1380.
 Inmobiliaria Yaserías, Sociedad Anónima.—A-2803748.—Fuencarral, 160.—1381.
 Ciclolésica Mononenses.—A-2803758.—Goya, 50.—1382.
 Esace, S. A.—A-2803759.—Marqués de Cubas, 6.—1383.
 Decoraciones Artísticas, Sociedad Anónima.—A-2803762.—Moratines, 5.—1384.
 Matilla y García, S. L.—B-2803772.—Tesoro, 7.—1385.
 Oliver y Londres, CB.—B-2803776.—Príncipe, 14.—1386.
 Inmobiliaria del Tajo, Sociedad Anónima.—A-2803777.—Pradillos, 3.—1387.
 Olalla Motor Ibérica, Sociedad Anónima.—A-2803790.—General Mola, 37.—1389.
 Letamendi Olascoaga, Sociedad Limitada.—B-2803791.—Barco, 24.—1390.
 Terol Hermanos, S. L.—B-2803795.—Valverde, 7.—1391.
 Bodegas Palomar, S. L.—B-2803805.—Flor Baja, 6.—1392.
 Edificios Comercio Industrias, S. A.—A-2803827.—Concepción Arenal, 3.—1393.
 Compañía Española de Corcho, S. A.—A-2803828.—Avda. José Antonio, 88.—1394.
 Explotaciones y Representaciones Industriales, S. A.—A-2803844.—Ruiz de Alarcón, 21.—1395.
 Eduardos, S. A.—A-2803868.—Velázquez, 62.—1397.
 Manufacturas Agrom, Sociedad Anónima.—A-2803871.—Juan Ramón Jiménez, 43.—1398.
 Edificaciones Velázquez, Sociedad Anónima.—A-2803887.—Padilla.—1399.
 Fabricaciones Fox, S. L.—B-2803890.—General Mola, 76.—1400.
 Parcelaciones y Obras, Sociedad Anónima.—A-2803904.—Hermosilla, 1.—1401.
 Cine Cultural y Recreativo, S. A.—A-2803910.—Alcalá, 16.—1402.
 Representaciones, Estaciones y Servicios Aéreos, S. A.—A-2803918.—Cea Bermúdez, 27.—1403.
 Credivente, S. A.—A-2803923.—Balles-ta, 4.—1404.
 Comercial Auxiliar de la Producción Industrial Textil, S. A.—Fuencarral, 98.—1405.
 Morcillo Acha Bolívar, Sociedad Anónima.—A-2803957.—Conde Valle Suchil, 10.—1406.
 Fabricantes e Importadores de Recambios y Material Eléctrico, S. A.—Villanueva, 19.—1407.
 Compañía Auxiliar de Elementos, Sociedad Anónima.—A-2803978.—Cedace-ros, 9.—1408.
 Técnicos y Contratistas Unidos, S. A.—B-2804015.—Carrera de San Jerónimo, 31.—1409.
 Construcciones Ansol, Sociedad Anónima.—A-2804017.—Plaza República del Ecuador, 8.—1410.
 Cinerahl, S. A.—A-2804019.—Conde de Romanones, 10.—1411.
 Construcciones Económicas, S. A.—A-2804025.—Mayor, 4.—1412.
 Compañía Industrial Farmacéutica, Sociedad Anónima.—A-2804039.—Emilio Campion, 6.—1413.
 Calzados los Tres, S. A.—A-2804032.—Carretera de Aragón, 11.—1414.
 P. García Montero, S. A.—A-2804040.—Sagasta, 24.—1416.
 Constructora Pedreña, Sociedad Anónima.—A-2804051.—Fernández de la Hoz, 94.—1417.
 Papelería Langa, S. L.—B-2804068.—Núñez de Arce, 11.—1418.
 General Española de Industrias, S. A.—A-2804077.—Hermanos Bécquer, 5.—1419.
 Cumbre, S. A.—A-2804078.—Hermosti-lla, 11.—1420.
 Selecciones Films, S. A.—A-2804086.—Serrano, 154.—1421.
 Industrias Metálicas Zacarías, S. L.—B-2804090.—Luchana, 35.—1422.
 Iminc, S. A.—A-2804095.—Ayala, 10.—1423.
 Minero Industrial Cantábrica, S. A.—A-2804106.—D. Ramón de la Cruz, 39.—1424.
 Femi Gilms, S. A.—A-2804108.—Aveni-da José Antonio, 32.—1425.
 Artus Química Farmacéutica, S. L.—B-2804133.—Avda. Islas Filipinas, 36.—1426.

- Domisa, S. A.—A-2804138.—Plaza de la Moncloa, 14.—1427.
Hans Werner y Compañía, S. L.—B-2804155.—Torre de Madrid, pl. 3, número 5.—1428.
Talleres San Raimundo, Sociedad Limitada.—B-2804160.—San Raimundo, 33.—1430.
Hijos de José Otero, Sociedad Limitada.—B-2804161.—Carretas, 2.—1431.
Empresas Comerciales Reunidas, Sociedad Anónima.—A-2804196.—Maldonado, 27.—1432.
Barante, S. L.—B-2804216.—Alcalde López Casero, 5.—1434.
Textil Industrial Madrileña, S. A.—A-2804228.—Salamanca, 13.—1435.
Recauchutados Felipe Torres, S. A.—A-2804239.—Paseo de las Delicias, 6.—1436.
Madrid y Ruiz de Alda, Sociedad Limitada.—B-2804245.—Avda. José Antonio, 31.—1437.
Gilberta Alonso y Alonso Ballesteros Pérez, SRC.—C-2804255.—Marqués de Viana, 1.—1438.
Silleras Campoamor, Sociedad Limitada.—B-2804256.—Campoamor, 9.—1439.
Compañía Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar.—A-2804265.—Avenida José Antonio, 70.—1440.
Mercados de Ganados, Sociedad Anónima.—A-2804270.—José Antonio, 66.—1441.
Geminiani Cardenal, S. L.—B-2804274.—Corredera Baja, 8.—1443.
Alcoholonardo, S. L.—B-2804293.—Batalla de Brunete, 46.—1446.
Impórez, S. A.—A-2804301.—Avenida José Antonio, 34.—1447.
Sociedad Anónima de Grandes Iluminaciones.—A-2804304.—Cavanilles, 40.—1448.
Obras y Construcciones, Sociedad Anónima.—A-2804305.—Don Ramón de la Cruz, 36.—1449.
Espartos, S. A.—A-2804307.—Fernando el Católico, 12.—1450.
Créditos Comerciales Montoya, S. A.—A-2804315.—Príncipe, 10.—1451.
Inmobiliaria Artos, Sociedad Anónima.—A-2804319.—Segre, 25.—1452.
Olivera de Castilla, S. A.—A-2804329.—Lagasca, 40.—1454.
Servicios de Publicaciones, S. A.—A-2804331.—Marqués de Urquijo, 47.—1455.
Mazo y Bobo, SRC.—C-2804344.—Plaza del Callao, 3.—1456.
Industrias y Regadíos, Sociedad Anónima.—A-2804346.—Cronos, 57.—1457.
Aprovechamientos Agrícolas e Industriales, S. A.—A-2804353.—Alcalá, 30.—1458.
García Vela Hermanos, S. L. Gráficas Madrileñas.—B-2804357.—Serrano Suárez, 2.—1459.
Constructora General Española, S. A.—A-2804361.—Avda. Generalísimo, 57.—1460.
Estrella Verde, S. A.—A-2804366.—Fernando el Santo, 11.—1461.
Unión Ibero Belga de Productores, Sociedad Anónima.—A-2804368.—Alcalá, 10.—1462.
Yesos Castellanos, S. L.—B-2804373.—Estación Niño Jesús Dupl., 3.—1463.
Agrícola Inmobiliaria, Sociedad Anónima.—A-2804377.—General Sanjurjo, 26.—1464.
Hijos de Martín Santiago, Sociedad Limitada.—B-2804389.—Sebastián Elcano, 26.—1465.
Enrique López y Compañía, SRC.—C-2804399.—Puerta del Sol, 6.—1466.
Estudios Técnicos y Realizaciones Industriales, S. L.—B-2804409.—José Antonio, 14.—1468.
Productos Químicos Nacionales, S. A.—A-2804421.—Roma, 36.—1470.
Hijos de Pedro Carmena, C. de B.—E-2804425.—Duque de Alba, 4.—1471.
Guadarrama Industrial, Sociedad Anónima.—A-2804439.—General Pardiñas, 9.—1472.
Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima.—A-2804440.—Nicolas Usera, 7.—1473.
General de Estañó, S. A.—A-2804441.—Ferraz, 44.—1474.
Financiera de Castilla, Sociedad Anónima.—A-2804445.—Viriato, 58.—1475.
Relación número 1.680 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO.
Compañía Comercial Noruego Española, S. L.—B-2805230.—Marqués de Casa Riera, 4.—1576.
Comercial de Desguaces, Sociedad Limitada.—B-2805238.—Avda. Pedro Dfiez, 18.—1577.
Zino, S. A.—A-2805258.—Fuencarral, 77.—1578.
Representaciones y Enlaces Comerciales, S. L.—B-2805282.—Avda. José Antonio, 70.—1581.
Minerales Ibéricos, S. A.—A-2805287.—Zorrilla, 2.—1582.
Fundiciones Rodrigo, Sociedad Anónima.—A-2805291.—Tiziano, 26.—1583.
Mármoles Queferón, S. A.—A-2805298.—Hermanos Machado, 5.—1584.
Fuerza y Riegos del Canal del Esia, S. A.—A-2805321.—Paseo de la Castellana, 63.—1586.
Trimak, S. A.—A-2805331.—Ronda de Toledo, 24.—1588.
Mansen, S. A.—A-2805347.—Serrano, 23.—1589.
Pirometalucía, S. A.—A-2805372.—Lomas de Horcajo, 4.—1590.
Coop. Provin. de Detailistas de Pescados y Alimentos Congelados de Madrid.—F-2805384.—Duque de Alba, 9.—1591.
Ruiz Mora Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Miguel Angel, 1. Dupl.—1592.
Aromar, S. A.—A-2805388.—Alcalá, 70.—1593.
Minerales de Cartagena, Sociedad Anónima.—A-2805393.—Rafael Salgado, 15.—1594.
Industrias del Cábriro, Sociedad Anónima.—A-2805419.—Paseo de los Mártires, 20.—1596.
Magonsa.—A-2805438.—Sagasta, 24.—1597.
Negocios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima.—A-2805441.—Los Madrazo, 20.—1598.
El Perfil y la Viga, S. L.—B-2805443.—Viriato, 38.—1599.
Rofrio, S. A.—A-2805448.—Arenal, 4.—1600.
Rotafin, S. A.—A-2805456.—Menorca, 16.—1602.
Rafael Juan, S. A.—A-2805459.—Avenida José Antonio, 61.—1603.
Explotaciones Mineras Leonesas, Sociedad Anónima.—A-2805468.—Montesquiza, 42.—1604.
Artrama, S. A.—A-2805482.—José Antonio, 88.—1606.
Tubos y Válvulas Industriales, S. A.—A-2805509.—Gutemberg, 7.—1607.
Intercambio Comercial, Sociedad Limitada.—B-2805512.—Señores de Luzón, 3.—1608.
Distribuidora Industrial Comercial, Sociedad Anónima.—A-2805514.—Montera, 32.—1609.
Molino del Macro, S. L.—B-2805517.—Delicias, 21.—1610.
Fabrill Lanera, S. A.—A-2805522.—Fernando el Santo, 11.—1611.
Técnicos Constructores, Sociedad Anónima.—A-2805530.—Marqués de Mondéjar, 6.—1612.
Aprovechamientos Sidero Metalúrgicos, S. L.—B-2805536.—Meneses, 2.—1613.
La Salud, S. L.—B-2805538.—Santa Brígida, 12.—1614.
Merce, S. A.—A-2805548.—Serrano, 20.—1615.
Capitán Films, S. A.—A-2805550.—Lopez de Hoyos, 3.—1616.
Rioplex, S. A.—A-2805552.—Mayor, 4.—1617.
Sociedad Anónima Electrificaciones y Obras.—A-2805574.—Fernán González, 56.—1620.
La Dufailita Española, Sociedad Anónima.—A-2805581.—Embajadores, 226.—1621.
Freixa, S. A.—A-2805588.—Goya, 86.—1622.
Máquinas y Aparatos, Sociedad Anónima.—A-2805589.—Reina, 25.—1623.
Miguel y Presa, S. L.—B-2805608.—Avenida Menéndez Pelayo, 131.—1624.
Viajes Galicia, S. L.—B-2805635.—San Bernardo, 5.—1627.
A. Periquet y Compañía, Sociedad Anónima.—A-2805640.—Avda. Calvo Sotelo, 12.—1628.
Grupo de Empresas Ferromineras, Sociedad Anónima.—A-2805643.—Avenida José Antonio, 88.—1629.
Firmes y Edificaciones, Sociedad Anónima.—A-2805652.—Ferraz, 35.—1632.
Electrodos Acheson, S. A.—A-2805654.—Avenida Generalísimo, 8.—1633.
Empresas e Inversiones, Sociedad Anónima.—A-2805667.—José Ortega y Gasset, 20.—1635.
Comercial Metalúrgica Española, Sociedad Anónima.—A-2805668.—Vivero, 3.—1636.
Construcciones Tresan, Sociedad Anónima.—A-2805670.—Piamonte, 16.—1637.
Industrial Wspial, S. L.—B-2805671.—Amor Hermoso, 40.—1638.
Instituto de Producción y Experimentación Científica, S. A.—A-2805679.—Cuevas, 23.—1639.
Instalaciones de Calefacción, Electricidad y Saneamiento, S. L.—B-2805680.—José Antonio, 55.—1640.
Comercial Nora, S. A.—A-2805683.—Cervantes, 44.—1641.
Construcciones Cima, Sociedad Anónima.—A-2805689.—Arcipreste de Hita, 14.—1642.
Iarduya Nadal, S. L.—B-2805696.—Ferrocaril, 15.—1643.
Relojes Royval, S. A.—A-2805704.—José Antonio, 70.—1644.
Aerotécnica, S. A.—A-2805705.—Velázquez 38.—1645.
Suministros de Útiles y Recambios, Sociedad Limitada.—B-2805718.—Covarrubias, 26.—1647.
Carbera y Calderón, S. A.—A-2805731.—Huesca, 31.—1648.
Prismas y Calderón, S. A. de Cinematografía.—A-2805740.—Lagasca, 13.—1649.
José Freysa e Hijos, S. A.—A-2805748.—Rodríguez San Pedro, 26.—1650.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera de la Alimentación.—A-2805759.—Santa Catalina, 3.—1615.
Hijos de Aubert, S. A.—A-2805766.—Concepción Jerónima, 24.—1652.
Editorial Española de Seguros, S. A.—A-2805769.—Velázquez, 46.—1653.
Layfor, S. L.—B-2805786.—Zurbarán, 19.—1655.
Técnica e Investigación, Sociedad Anónima.—A-2805788.—Guzmán el Bueno, 121.—1656.
Calamar, S. A.—A-2805793.—San Oropio, 12.—1657.
Fábrica de Lejías la Madrileña, S. A.—A-2805831.—Limónero, 17.—1659.
Termocerámica Industrial, S. A.—A-2805844.—Desengaño, 12.—1660.
Furfurelly Derivados, Sociedad Anónima.—A-2805860.—Conde de Peñalver, 6.—1663.
Compañía Industrial Oleícola, S. L.—B-2805862.—Paseo de la Esperanza, 13.—1664.
Distribuidora de Saneamiento Corcho Monasterio, S. A.—A-2805863.—Luchana, 22.—1665.
Industrias del Norte de España, S. A.—A-2805866.—Menorca, 9.—1666.
Hudler, S. L.—B-2805870.—San Agustín, 8.—1667.
Martínez Martínez, S. L.—B-2805873.—Blasco de Garay, 98.—1668.
Carbones Alba, S. L.—B-2805889.—Paseo de Santo Domingo, 13.—1669.
Ferropren, S. A.—A-2805898.—Avenida de José Antonio, 61.—1670.
Industria Ibero América, Sociedad Limitada.—B-2805907.—Valverde, 1.—1671.
Minas Españolas Metálicas, S. A.—A-2805908.—Hilarión Eslava, 14.—1672.
Compañía Limitada Expansión Comercial.—E-2805910.—Zurbarán, 18.—1673.
Productos de Aluminio y Magnesio, Sociedad Anónima.—A-2805911.—Teniente Coronel Noreña, 26.—1674.
Sentmenat Textil, S. A.—A-2805918.—O'Donnell, 8.—1675.
Relación número 1.681 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS-COMPETENCIA JURADO.
Jesús de Juan y Compañía, SRC.—C-2805939.—Diego de León, 20.—1676.
Unión Films, S. L.—B-2805943.—Avenida José Antonio, 70.—1677.
Fotografado Aguila, S. L.—B-2805946.—Hilarión Eslava, 13.—1678.
Moizar, S. L.—B-2805947.—Fuencarral, 83.—1679.
Hijos de Francisco Ruiz, Sociedad Limitada.—B-2805949.—Hortaleza, 48.—1680.
Fuyumar, S. L.—B-2805952.—Amor Hermoso, 17.—1681.
Quinar, S. L.—B-2805953.—Albéniz, 5.—1682.
Auxiliar de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima.—A-2805958.—Plaza Alonso Martínez, 3.—1683.
Timbrados y Papeles, Sociedad Limitada.—B-2805963.—Sánchez Pacheco, 65.—1684.
Compañía Hispano Venezolana de Comercio Exterior, S. A.—A-2805980.—Avenida José Antonio, 27.—1686.
Moto Cine, S. A.—A-2805985.—Avenida José Antonio, 88.—1687.
Barceló Carles, S. A.—A-2805987.—Plaza Alamillo, 5.—1688.
Estudios Hisyograf, S. L.—B-2805992.—Montera, 27 y 25.—1689.
Domínguez y Gutiérrez, S. R. C.—C-2805995.—Coruña, 26.—1690.
Fomento de Viviendas y Construcciones, S. A.—A-2806002.—José Antonio, número 70.—1691.
Sonsoles, S. A.—A-2806004.—Marqués del Riscal, 10.—1692.
Construcciones Ajea, S. L.—B-2806011.—Molinos de Viento, 9.—1693.
Mopesa, S. L.—B-2806017.—Cavanilles.—1695.
Compañía Auxiliar de Minería, Industria y Navegación.—A-2806030.—Montera, 25 y 27.—1696.
Transporte y Explotaciones Mercantiles, S. A.—A-2806044.—Caracas, 10.—1697.
Auto Club, S. L.—B-2806053.—Toledo, 102.—1699.
Sociedad Financiera Almanzor, S. A.—A-2806055.—Jardín de San Federico, 7.—1700.
Porcelanas Técnicas, Sociedad Anónima.—A-2806064.—Pérez Herrera, 7.—1701.
Sociedad Hispano Francesa de Maquinaria, S. A.—A-2806067.—Ayala, 48.—1702.
Edificaciones Vireli, S. A.—A-2806070.—Avenida del Generalísimo, 66.—1703.
Servicios Españoles de Sonido, S. A.—A-2806078.—Claudio Coello, 124.—1705.
Torre de Segura, S. A.—A-2806082.—Alcalá, 1.—1706.
Ufilms, S. A.—A-2806083.—Antonio Maura, 16.—1707.
Inmobiliaria Industrial Costa de Plata, S. A.—A-2806086.—Fuencarral, 107.—1708.
Comercial de Industria del Campo, Sociedad Anónima.—A-2806098.—Alcalá, 20.—1709.
Mercados Asiáticos, S. L.—B-2806100.—Ruiz de Alarcón, 27.—1710.
Fingosit Ibérica, S. A.—A-2806102.—Tormes, 19.—1712.
Casilleros Postales, S. A.—A-2806103.—Alcalá, 45.—1713.
Rústica Madriscal, S. A.—A-2806105.—Rubén Darío, 1.—1714.
Ragar, S. A.—A-2806110.—Víctor Pradera, 32.—1715.
Construcciones Electro Aeronáuticas, Sociedad Anónima.—A-2806133.—Clara del Rey, 79.—1716.
Ediciones y Publicaciones, S. A.—A-2806149.—José Antonio, 70.—1720.
Transportes Intercontinentales, S. A.—A-2806151.—Juan Bravo, 44.—1721.
Motobsa, S. L.—B-2806179.—Duque de Sesto, 5.—1722.
Viajes Iter, S. A.—A-2806182.—Avenida de José Antonio, 66.—1723.
Vidal Larrondegui, S. A.—A-2806191.—Alcalá, 107.—1725.
Cosmética Ibérica, S. L.—B-2806196.—Avenida José Antonio, 55.—1726.
Dagar, S. A.—A-2806198.—Medinaceli, 17.—1727.
Cumer, S. L.—B-2806206.—Hermanos Miralles, 34.—1729.
Constructora Norta, S. A.—A-2806210.—Alcalá, 40.—1730.
Urbanizadora Hebron, Sociedad Anónima.—A-2806211.—Alcalá, 40.—1731.
Urbanizadora Vista Alegre, S. A.—A-2806212.—Alcalá, 40.—1732.
La Euras, S. A.—A-2806213.—Alcalá, 40.—1733.

Compañía Americana de Construcciones, S. A.—A-2806215.—Alcalá, 40.—1734.
Automóviles, Maquinaria y Accesorios, S. L.—B-2806226.—Ortega y Gasset, 65.—1735.
Productos la Española y Patria e Hijos de Domingo Díez, S. L.—B-2806258.—Alberto Aguilera, 3.—1736.
Explotaciones y Suministros, S. L.—B-2806258.—Desengaño, 12.—1737.
Hierros, S. L.—B-2806259.—Teniente Coronel Noreña, 10.—1738.
Hierros y Metales Sánchez Lombardía, S. L.—B-2806266.—Pironia, 8.—1739.
Alimar, S. L.—B-2807269.—Donoso Cortés, 50.—1740.
Comercial Covadonga, Sociedad Limitada.—B-2806270.—Lista, 67.—1741.
Compañía Mata Unión de Bodegas Andaluzas, S. A.—A-2806278.—Santiago, 12.—1742.
Manufacturas Ferropilásticas, S. A.—A-2806280.—Pilarica, 76.—1743.
Alimentación Dirigida, Sociedad Anónima.—A-2806288.—Silva, 23.—1744.
Almacenes Maso, S. A.—A-2806289.—Plaza de las Cortes, 2.—1745.
Parafesa, S. L.—B-2806290.—Martínez Campos, 7.—1746.
Histograf, S. L.—B-2806292.—Monte-ra, 36.—1747.
Temporal, S. A.—A-2806309.—Carretera de Francia, Km. 11,500.—1749.
Comestermo, S. A.—A-2806320.—Mon-tera, 25 y 27.—1750.
Editora Latina, S. A.—A-2806322.—Vir-gen de Nuria, 15.—1751.
Equipos Industriales y Mineros, S. L.—B-2806351.—Doctor Esquerdo, 221.—1753.
Unión Atlántica, S. A.—A-2806357.—Bárbara de Braganza, 10.—1754.
Brand, S. A.—A-2806362.—Desengaño, 12.—1755.
Forma, S. A. Empresa Constructora.—A-2806366.—Avda. José Antonio, 70.—1756.
Motos, Entrenamientos y Recambios, S. A.—A-2806368.—Ferraz, 77.—1757.
Aerocán, S. A.—A-2806372.—Avenida del Generalísimo, 66.—1758.
Yago Films, S. A.—A-2806396.—Zorri-lla, 8.—1759.
Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima.—A-2806399.—Marqués de Urquí-jo, 10.—1760.
Club Villen, S. A.—A-2806404.—San Bernardo, 5.—1761.
Ganagra, S. A.—A-2806406.—Carrera San Jerónimo, 15.—1762.
Sociedad Anónima Bilbaína de Recu-peraciones Industriales.—A-2806411.—Viriato, 50.—1763.
Promena, S. A.—A-2806416.—General Pardiñas, 45.—1765.
Excavital, S. A.—A-2806435.—Veláz-quez, 61.—1767.
Radio Marba, S. L.—B-2806467.—Bra-vo Murillo, 165.—1768.
Sociedad Constructora Monyer, S. A.—A-2806468.—Don Ramón de la Cruz, 55.—1769.
Fomento de Minería, Sociedad Anónima.—A-2806480.—General Mola, 63.—1770.
Laboratorio Liselys, S. A.—A-2806481.—Galileo, 27.—1771.
Romako, S. A.—A-2806483.—Cáceres, 41.—1772.
Construcciones, Obras y Contratas, Sociedad Anónima.—A-2806485.—Núñez de Balboa, 12.—1773.
Aplicaciones Ultrasonicas para usos Industriales.—A-2806501.—Goya, 55.—1774.
Comercial Echaniz, S. L.—B-2806512.—Teniente Coronel Noreña, 20.—1775.
Alvarez Castellanos, S. A.—A-2806147.—Avenida de José Antonio, 42.—1719.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 30 de junio de 1977.—El Ad-ministrador de Tributos. (Firmado). (G.—1.036)—

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 265/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de María Belén Mejía Vallejo, contra "Cohemar" (en su titular Agustín Martínez), sobre despido, con fecha 22 de mayo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de mayo de 1978.—Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo de la demandante María Belén Mejía Vallejo con la demandada "Cohemar" (en su titular Agustín Martínez), otorgándose al actor la indemnización de 72.000 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a "Cohemar" (en su titular Agustín Martínez), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1978. El Secretario (Firmado).

(B.—4.259)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.497-1.526/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Caballero Romero y veintinueve más, contra "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." (URPASA), sobre cantidad, con fecha 26 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 26 de mayo de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Antonio Caballero Romero y veintinueve más, contra "URPASA", en reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por los actores, debo condenar y condeno a la demandada "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." al pago de las siguientes cantidades: a Antonio Caballero Romero, 57.300 pesetas; Antonio Caballero García, 120.306 pesetas; Emilio Fernández Santiago, 89.714 pesetas; Antonio Molina López, 86.576 pesetas; Manuel Zafra Molina, 69.202 pesetas; Carlos Sánchez Maldonado, 81.316 pesetas; José Fernández Fajardo, 85.032 pesetas; José Rizo del Pino, 93.994 pesetas; Cipriano Palacios Barroso, en representación de su hijo Ismael Palacios, 59.101 pesetas; Miguel Chichón González, 91.316 pesetas; Angel Luis Sanz Nieto, 91.316 pesetas; Luis Garrido Luna, 60.723 pesetas; Pedro Camarzo Cabezas, 91.316 pesetas; Julián Sanz Martín, 102.999 pesetas; Mariano Iglesias París, 68.493 pesetas; Inocencio Pascual Frutos, 111.316 pesetas; José María Zafra Palomino, 120.306 pesetas; Miguel Zafra Molina, 104.656 pesetas; Marcelino Gutiérrez Martínez, 101.317 pesetas; Modesto Pereda Sotero, 88.658 pesetas; Gerardo Sanz Chichón, 102.169 pesetas; Mariano Muñoz García, 99.663 pesetas; Alejandro Gabriel García, 87.439 pesetas; Restituto Gabriel Villegas, 91.316 pesetas; Bonifacio Nieto Martín, 97.397 pesetas; Pedro Sánchez Aguilar, 77.256 pesetas; Lucas González Chichón, 104.666 pesetas; Cipriano Palacios Barroso, pesetas 100.371; Francisco Zafra Molina, pesetas 104.068, y Alberto Palacios Agudo, 98.735 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su

notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario, M.^a Dolores Mosquera Riera. (B.—4.260)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 237-8/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Araceli Fernández Domínguez y otro, contra Emilio Revilla Rodríguez ("Papelera de Isgoreba"), sobre despido, con fecha 11 de abril de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 11 de abril de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Araceli Fernández Domínguez y Manuela Ortiz Grueso, contra Emilio Revilla Rodríguez ("Papelera de Isgoreba"), en reclamación por despido; y

Fallo

Que estimando las demandas interpuestas por Araceli Fernández Domínguez y Manuela Ortiz Grueso, debo declarar y declaro nulos sus despidos, condenando a la empresa demandada, "Papelera de Isgoreba", en la persona de su titular Emilio Revilla Rodríguez, a que les readmita en sus puestos de trabajo y les haga efectivo los salarios dejados de percibir desde el 11 de enero a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Papelera de Isgoreba", titular Emilio Revilla Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario, M.^a Dolores Mosquera Riera. (B.—4.261)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 910/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Manuel Sánchez Rodríguez, contra Andrés Gerardo Yáñez Hernández, sobre despido, con fecha 29 de mayo de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 29 de mayo de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Manuel Sánchez Rodríguez, contra Andrés Gerardo Yáñez Hernández, en reclamación por despido; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Sánchez Rodríguez, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la empresa demandada Andrés Gerardo Yáñez Hernández a que readmita al actor en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el día 11 de febrero a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Andrés Gerardo Yáñez Hernández, en ignorado paradero, se expide la presente en

Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario, M.^a Dolores Mosquera Riera. (B.—4.262)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.333-348/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Juan Civitanes Alvarez y otros, contra "Brimijasa", sobre despido, con fecha 27 de mayo de 1978 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor López Fando.—En Madrid, a 27 de mayo de 1978.—Dada cuenta del anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto recurso de reposición contra el auto de fecha 28 de abril de 1978 y, en consecuencia, dese traslado con la copia aportada a la parte demandada, a fin de que en plazo de tres días proceda a su impugnación si le conviniere.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Don José Ramón López Fando. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a "Brimijasa", significando que tiene a su disposición en esta Magistratura la copia del escrito a que se refiere la anterior providencia, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—4.263)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.392/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio Arribas Caballero, contra "Jevifer, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 5 de junio de 1978.—Dada cuenta; y

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante Antonio Arribas Caballero con la demandada "Jevifer, S. L.", otorgándose al actor la indemnización de 180.000 pesetas con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma; doy fe.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación a "Jevifer, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—4.264)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.255/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de José Bonilla Muñoz, contra "Casagui, S. L.", sobre despido, con fecha 23 de mayo de 1978 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba el auto dictado en estas actuaciones con fecha 22 del presente mes de mayo en el sentido de dejar redactada su parte dispositiva al tenor siguiente: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante don José Bonilla Muñoz con la demandada "Casagui, S. L.", otorgándose al actor una indemnización de 80.000 pesetas, a cuyo pago se condena a la referida empresa, sin perjuicio de dicha indemnización y con independencia de los salarios de tramitación devengados hasta el día 22 de mayo, cuyo pago deberá efectuar asimismo la empresa demandada.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid

y su provincia así lo mandó y firma; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Cagsagui, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—4.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ignacia Navarro Ruiz, contra "Transclub, S. A.", registrado con el número 5.391/77, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 28 de febrero de 1978 dado el ignorado paradero de "Transclub, S. A.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de febrero de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Ignacia Navarro Ruiz, asistida del letrado don Angel Rubio del Río; y de la otra, como demandada, "Transclub, S. A.", que no compareció.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Ignacia Navarro Ruiz, contra la empresa "Transclub, S. A.", debo de declarar y declaro la improcedencia del despido practicado, condenando a la empresa a la readmisión de la actora, con abono de los salarios desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico; doy fe.—Don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Transclub, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.269)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix García Cabrero y Manuel Galán Saavedra, contra "Cohotel, S. L.", en reclamación de cantidad, registrado con el número 5.143-44/1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 11 de mayo actual, dado el ignorado paradero de "Cohotel, S. L.", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 11 de mayo de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Félix García Cabrero y Manuel Galán Saavedra, asistidos de la letrado doña Angeles Tesorero; y de la otra, como demandada, "Cohotel, S. L.", que no compareció.

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Cohotel, S. L.", debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga a Félix García Cabrero 42.912 pesetas y a Manuel Galán Saavedra 46.492 pesetas, por los conceptos especificados en sus demandas. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico; doy fe.—Don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Cohotel, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.270)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Serrano Gaitero y Víctor Cañadilla Librado, contra Santiago de la Rosa Alonso, propietario de la empresa "Teuro", en reclamación de cantidad, registrado con el número 5.382-3/77, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 12 de mayo de 1978, dado el ignorado paradero de Pedro Serrano Gaitero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandantes, Pedro Serrano Gaitero y Víctor Cañadilla Librado, asistidos del Letrado don Juan Ignacio Sáiz de los Terreros; y de la otra, como demandada, Santiago de la Rosa Alonso, que no compareció.

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra Santiago de la Rosa Alonso, propietario de la empresa "Teuro", debo de condenar y condeno a éste a que satisfaga a Pedro Serrano Gaitero 13.490 pesetas y a Víctor Cañadilla Librado 23.222 pesetas, por los conceptos especificados en las demandas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico; doy fe.—Don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a Pedro Serrano Gaitero, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.271)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Martínez Martín, en nombre de Juan José Martínez Martín, contra "Viajes Transclubs, Sociedad Anónima", en reclamación de despido, registrado con el número 5.392/1977, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 29 de febrero actual, dado el ignorado paradero de "Viajes Transclubs, Sociedad Anónima", cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de febrero de 1978.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Juan José Martínez Martín, en nombre de Juan José Martínez Martín, asistido del Letrado don Angel Rubio del Río; y de la otra, como demandada "Viajes Transclubs, S. A.", que no compareció.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Juan José Martínez Martín, en nombre de Juan José Martínez Martín, contra "Viajes Transclubs, S. A.", debo de declarar y declaro la improcedencia del despido practicado, condenando a la empresa a la readmisión del actor con abono de los salarios desde la fecha del despido hasta aquella en que tenga lugar la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal calle Orense, número 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Don José Daniel Parada Vázquez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico; doy fe.—Don Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación a "Viajes Transclubs, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.272)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 5.436-9/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teodoro Tovar Muñoz y otros, contra "Cohotel, S. L.", en reclamación sobre despido, se ha dictado providencia en el día de la fecha del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; la anterior comparecencia, únase a las actuaciones de su razón

y, de conformidad con lo interesado, requiérase al representante legal de "Cohotel, S. L.", para que en el plazo de tres días proceda a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían con anterioridad a producirse el despido.

Asimismo, en caso de su no cumplimiento, se cita a las partes para la audiencia del día 13 de septiembre próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Orense, número 22, de esta capital, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Cohotel, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.295)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 5.159/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Merino Plaza, contra "Coasa, S. A.", en reclamación sobre despido, se ha dictado providencia en el día de la fecha, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; la anterior comparecencia; únase a las actuaciones de su razón y, de conformidad con lo interesado, procedase a requerir al representante legal de "Coasa, S. A.", para que en el plazo de tres días proceda a la readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones y puesto de trabajo que tenía con anterioridad a producirse el despido.

Asimismo, en caso de su no cumplimiento, se cita a las partes para la audiencia del día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Orense, número 22, de esta capital, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba que intente valerse.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Coasa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—5.296)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.337-8/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Pedro Teruel Cazorla y Guillermo Wolf Gárate, contra "Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A.", sobre cantidad, con fecha 22 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa "Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A." a pagar a los actores, por los conceptos expresados en sus demandas, las siguientes cantidades: a don Pedro Teruel Cazorla, 80.000 pesetas; a don Guillermo Wolf Gárate, 8.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral pueden recurrir en suplicación, por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal número 153, en calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por

esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Industrial y Comercial de Maquinarias, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—4.273)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 845/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Guillermo Angulo Stronatti, contra "Medical Obesity Clinic, S. A.", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor don Guillermo Angulo Stronatti, acordado por la empresa "Medical Obesity Clinic, S. A.", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, en calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Medical Obesity Clinic, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—4.274)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 423, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Estrada Rodríguez, contra "Ibanosa, S. L.", con fecha 22 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro improcedente el despido del actor don José Estrada Rodríguez acordado por la empresa "Ibanosa, S. L.", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral pueden recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20

por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, en calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ibanosa, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—4.275)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.733, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Rafael Garzón, contra Francisco Sánchez Yereña, sobre despido, con fecha 10 de mayo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor don Rafael Garzón Lanza, acordado por la empresa Francisco Sánchez Yereña, a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente Procedimiento Laboral, pueden recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable si el que recurre es el responsable de la condena presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente 97.763 que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, en calle Orense, número 20, cuenta 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Francisco Sánchez Yereña, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—4.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.019/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Faustino Castilla Santamaría y otros, contra Pedro Pérez Alhama, sobre plantilla, con fecha 7 de junio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en nombre de los actores, contra la empresa Pedro Pérez Alhama, debo de condenar y condeno a dicha empresa a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Faustino Castilla Santamaría, 35.000 pesetas; a Carlos Alvarez Rodríguez, 13.000 pesetas; a José Ignacio Fernández Bourgnon, 13.000 pesetas; a Carmen Esteban Fernández, 10.400

pesetas, y a José María Fernández González, 21.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Pedro Pérez Alhama, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.308)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel González Tabares y tres más, contra "Industrias Juifusa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.397-400/77, se ha acordado citar a "Industrias Juifusa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Juifusa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.133)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Zafra Siles, contra "Eurotec, S. A.", en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 2.097/78, se ha acordado citar a "Eurotec, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Eurotec, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.134)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Sanz Arcones y dos más, contra Mario Sáez Bordónaba y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.690-2/78, se ha acordado citar a Andrés Molina Agraz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta

Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Andrés Molina Agraz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.301)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 6 de los de esta capital, con el número 833 de 1978, promovido por la Procurador señora Gutiérrez Toral, en nombre y representación de doña Francisca Mora Alcázar, contra el esposo de ésta don Tomás Dorna Sánchez, sobre adopción de medidas de separación, en resolución de esta fecha se ha señalado para llevar a efecto la comparecencia que determina el artículo 1.897 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día 26 de septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, acordándose citar al demandado señor Dorna, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, previniéndosele que para tal acto deberá comparecer con asistencia de Abogado y Procurador y que si no compareciese seguirá su curso el procedimiento sin más citarle ni oírle, notificándosele lo que proceda con arreglo a la Ley.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 1978. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4.656)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos que en dicho Juzgado se tramitan con el número seiscientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la excelentísima señora doña María Castañeda Erro, representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta, contra la compañía de seguros "Nordstern", que tuvo su domicilio en esta capital, en la finca número dieciocho de la avenida de Alfonso XII, piso cuarto izquierda, de esta capital, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza por medio del presente edicto a dicha compañía de seguros demandada, en la persona de su Director, Gerente o representante legal, a fin de que en el término de seis días se persone en dichos autos incidentales y conteste en forma la demanda, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.921)